



GIRESE FONDOS A RENDIR.

Chillán Viejo, 28 JUN 2012

DECRETO N° 4177

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008, 2.040 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra, delega y actualiza atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el D. A. N° 2600, del 29.12.2011, que aprueba el presupuesto municipal 2012.

2.- El Decreto N° 629 del 17 de junio de 2012, "Aprueba Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitarias de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna".

3.- El Decreto N° 3485 del 25 de mayo de 2012 "Supleméntese e Incorpórese el Programa Municipal de Apoyo a la Participación y Comunitaria de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

4.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para arriendos varios, contratación de animación y locución, con la finalidad de obtener un buen desarrollo de la actividad "Inauguración Agua Potable Rural, Rucapequén".

DECRETO:

1.- **Autorízase**, por única vez a don Ulises Aedo Valdés, Rut N° 9.756.890-1, Administrador Municipal, para que se efectúe giró por un valor de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos), para arriendos varios, contratación de animación y locución, con la finalidad de obtener un buen desarrollo de la actividad "Inauguración Agua Potable Rural, Rucapequén".

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 "Servicios de Producción de Eventos" y 22.09.999 "Otros arriendos", del presupuesto municipal vigente. (Decreto N° 629 del 17.01.2012 y Dec. N° 3485 del 25.05.2012).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/MCV/rbc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECC



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL